

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Transferencia.

SANTA CRUZ, 15 de Abril de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Programa Educativo Centro Educativo-Cultural de infancia-CECI, contempla la posibilidad de suministrar recursos a través de transferencia directa para la movilización o transporte de los niños y niñas participantes , cuando se trate de localidades de gran dispersión geográfica y serias dificultades de movilización y resulta ello necesario para el adecuado desarrollo del programa.

DECRETO EXENTO N° 0926

1.- **Apruébase** el Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o movilización en el marco de la ejecución del Proyecto Centro Educativo-Cultural de la Infancia CECI que funciona en Escuela de Panamá, Comuna de Santa Cruz a I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 27 de Febrero de 2014, aprobada mediante Resolución Exenta N° 107 del 21 de Marzo de 2014, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles R.U.T. 70.072.600-2, representada por su Directora Regional doña María Elena Claro Lyon, cédula de Identidad N° 7.010.360-5, ambos con domicilio en calle Estado N° 531 Rancagua y la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Avda. Diego Portales N° 625 Santa Cruz.

Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
*Secretario Municipal

2. Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Dideco
- Archivo (2)

